

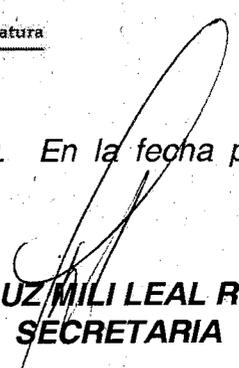
Proceso: DIVORCIO
Demandante: MAUBRICIO GUERRERO ALDANA
Demandado: LUZ ADRIANA RAMOS AMAYA
Radicado: 500013110002-2016-00487-00

149



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de enero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.


LUZ MILÍ LEAL ROA
SECRETARIA

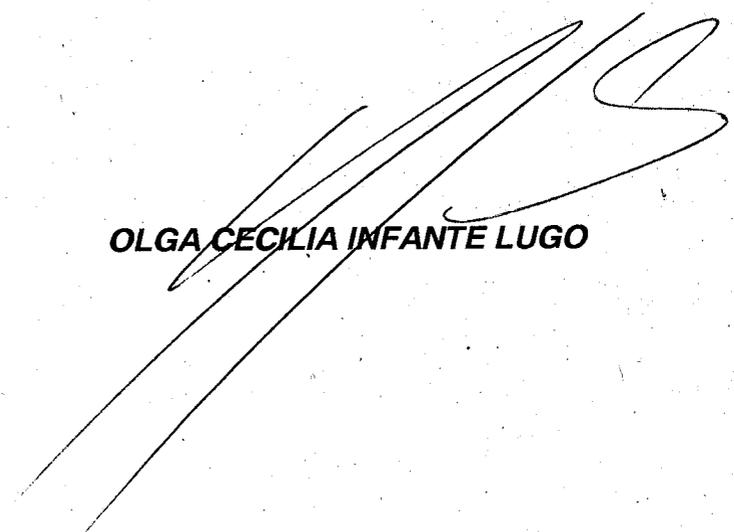
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de febrero de dosmil veinte (2020).

No se atiende lo solicitado por la señora LUZ ADRIANA RAMOS AMAYA, a través del memorial que antecede, por cuanto toda petición que las partes deseen realizar dentro del proceso, en el estado en que se encuentre, deben elevarlas a través de apoderado judicial.

Notifíquese.

El Juez,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO